CONTRATO Nº 345 /2014
CD Nº 89/2014 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MSPBS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MATA FUEGOS MONTE HOREB

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1180 de fecha 27 de Octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MATA FUEGO MONTE HOREB con RUC Nº 1996182-0;** domiciliada en la Avda. Republica Argentina Nº 2643, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Germán Barra Rodríguez** , con Cédula de Identidad N° 5.445.108, según Poder Especial; Esc. Nº 60 , otorgado por la escribana María Guadalupe Peroni Manzoni con Reg. Nº 909, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MSPBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MSPBS". – ID Nº 280.837.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	1	**5.500.400.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS----------										**5.500.400.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280.837.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3853/2014** de fecha 14 de Agosto de 2014.

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°89/2014 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1180/2014** de fecha 27 de Octubre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 4.005.000.-** (Guaraníes Cuatro millones cinco mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 6 Kgs. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. ETIQUETA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTIA DEL SERVICIO, PROPORCIONANDO POR EL INTEN, SEGUN RES. MIC. N° 916/2010	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	25	15.000.-	375.000.-
2	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 10 Kgs. ANHIDRIDO CARBONICO. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTNETIQUETA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTIA DEL SERVICIO, PROPORCIONANDO POR EL INTEN, SEGUN RES. MIC. N° 916/2010	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	1	50.000.-	50.000.-
3	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 4 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTNETIQUETA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTIA DEL SERVICIO, PROPORCIONANDO POR EL INTEN, SEGUN RES. MIC. N° 916/2010	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	3	10.000.-	30.000.-
4	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 4 Kgs. GAS HALOGENADA HCFC 123. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	17	160.000.-	2.720.000.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SEGURIDAD INDUSTRIAL

5	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 10 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	18	25.000.-	450.000.-
7	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 4 Kgs ANHIDRIDO CARBONICO. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	11	20.000.-	220.000.-
8	RECARGA PARA EXTINTOR	BALON DE 4 Kgs TIPO ECOLOGICO. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	MMH	NACIONAL	RECARGA	UNIDAD	1	160.000.-	160.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : CUATRO MILLONES CINCO MIL----------									**4.005.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 16-834960-05 del Banco CONTINENTAL.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HONEY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta. **La fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IP\ Co}$$

Donde:

Pr= Precio Reajustado
P= Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo = Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA:

Ordenes de Servicios: Serán emitidas por la Dirección Administrativa – MSPYBS- Nivel Central, dependiente de la DGAF.
Plazos de Entrega: Se realizara como máximo a los 3 (tres) días hábiles contados desde la recepción de la orden de servicio por parte de la Contratista.
Lugar de Entrega del Servicio: Departamento de Servicios Generales - MSPYBS Dirección: Pettirossi c/ Brasil **Teléfono:** (021) 204.601/3. **Contacto:** Sr. Luis Britez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de Nivel Central, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Servicios que no fueron entregados en el plazo establecido serán del 1 (uno) % por día, del valor de los Servicios en la que se constate el retraso.

RAUL E. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2014.

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO DE PERSONAL
MATAPIOJOSTAMIENTO HOSP.

Sr. Raúl Germán Barra Rodríguez
CONTRATISTA

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr.

Dirección de Unidad de Contrataciones
M.S.P. y B.S.